



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: ARANDA LASSA, JOSÉ MANUEL (GPP)
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)
RUDI ÚBEDA, LUISA FERNANDA (GPP)
BLASCO MARQUÉS, MANUEL (GPP)
POBO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN ISABEL (GPP)

D. JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA, Senador electo por Zaragoza, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA, Senadora designada por las Cortes de Aragón, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MANUEL BLASCO MARQUÉS, Senador electo por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D^a MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ, Senadora electa por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Por parte del Defensor del Pueblo se han remitido distintas recomendaciones relativas al deposito de detenidos utilizado en el Ayuntamiento de Calatayud. Los detenidos están custodiados por Guardia Civil en dependencias municipales. En ocasiones la custodia de detenidos obliga al cierre del Cuartel de la Guardia Civil de algún municipio.

Ante las dificultades de accesibilidad en el Ayuntamiento de Calatayud, ¿Valora el Ministerio del Interior llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia y utilizar el deposito de detenidos existente en el edificio de los juzgados?

Firmado electrónicamente por:

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

MANUEL BLASCO MARQUÉS

MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

Fecha Reg: 10/06/2020 11:12 Ref.Electrónica: 106819 -